

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., dos de mayo de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO **Rad.** No. 110013103026**20170069100**

Se encuentran las diligencias al Despacho para decidir sobre lo solicitado respecto de adicionar el auto de fecha 28 de noviembre de 2022 mediante el cual se decidió un recurso y se indicó que la parte demandante dejó transcurrir en silencio el recurso interpuesto.

Revisada nuevamente la actuación, observa el Despacho que la documental a que alude la parte demandante de haber descrito el traslado en tiempo no se encuentra adosada al expediente digital tal como puede evidenciarse de las piezas procesales obrantes en los consecutivos 21 a 26, por lo que se hace necesario que previamente a resolver la adición, se produzca la búsqueda de esa documental en el correo institucional y se adose el expediente ello en aras del debido proceso y el derecho de defensa.

Por lo anterior, se DISPONE que la secretaria provea la búsqueda de esas documentales que según captura de pantalla fueron remitidas el 7 de octubre del año 2022 , y de encontrarse se introduzcan en el expediente digital para poder resolver sobre lo pedido de la adición y así continuar adecuadamente con el proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae824179fb761becfb287d08e62daa64b0d8c639e306eb61e3385222e9977ac7**

Documento generado en 02/05/2023 10:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>